



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00159 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Robinson Andrés Ramírez y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Providencia	Inadmitir demanda

Una vez revisada la demanda de la referencia, encuentra esta agencia judicial que carece de un requisito establecido por el estatuto procesal general, a saber:

Se servirá discriminar debidamente cada uno de los conceptos que componen la indemnización deprecada, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 206 del C.G. del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Inadmitir la demanda impetrada por Robinson Andrés Ramírez, Luis Emilio Hernández Jaramillo, María Lucía Ramírez de Hernández, Will Fredy Hernández, Luis Geovanny Hernández Ramírez, José Wilmar Hernández Ramírez, Didier Antonio Hernández Ramírez y Claver Ramírez en contra de Seguros Generales Suramericana S.A, Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S E.S.P y Reinaldo Agudelo Castaño.

Segundo: Conceder el término de cinco (5) días para que la parte demandante subsane los defectos advertidos en precedencia

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98027f307acc94865e8a614d0eec027c1c0f42db6c401d87d6497372cc38e6c**
Documento generado en 27/05/2022 10:57:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**